

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2° de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° de la Ley 1437 de 2011, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se realizó publicación informando que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) ante la Comisión Nacional de Servicio Civil, de la ex funcionaria relacionada a continuación:

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Denominación del empleo	Motivo	Acto administrativo
1	52.365.135	Mercedes Tibavizco Quintero	Profesional Especializado, Código 222, Grado 20	Por renuncia debidamente aceptada	Resolución No. 0483 del 04 de diciembre de 2023.

En la referida publicación, reposaba el nombre de la funcionaria, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo mediante el cual se aceptó la renuncia, misma que permaneció fijada en la página web www.sdmujer.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy, cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano

Proyectó: Mayra Alejandra Ramos Ortega – Contratista DTH 
Revisó y aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialciudadania@sdmujer.gov.co

